



## CIRCULAR N.º15 /2023

Montevideo, 10 de marzo de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°39, Resolución N°20, de fecha 28/2/23, las Bases del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio Esc" F" Gdo 1 para la Inspección Departamental de Cerro Largo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Se adjunta bases del mismo para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 20/3/23 al 3/4/23**

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy). **Superado el número de 50 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

**NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales y carné de salud se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

**Circular N°34/2022- CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la Anep serán de acuerdo a la Cláusula Tercera del contrato: "El plazo del presente contrato será de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en la Cláusula Quinta".**

**Tribunal:**

Titulares	Suplentes
María José Britos	Claudia Viglione
Florencia De Biasi (Div. Gestión Humana)	Mariana García
José Pedro Fuentes	Sonia Corbo (Pando)

**Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.**



Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

correo electrónico: [concursonodocente@dgeip.edu.uy](mailto:concursonodocente@dgeip.edu.uy)

**VANESSA RODRIGUEZ**  
C.I. 3.250.246-8  
ADMINISTRATIVA GRADO 2

Tel 1876 3105

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS  
CONTRATADOS DE AUXILIAR DE SERVICIO GRADO 1 DEL ESCALAFÓN  
"F" SERVICIOS AUXILIARES CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR  
PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados.

**COMETIDOS DEL CARGO:**

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, pudiendo ser las mismas: relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.-

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
  - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
  - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
  - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
  - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
  - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
  - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2) No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art. 2 g.1 EFND)
- 3) Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art. 2 f.1 EFND)
- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
www.ceip.edu.uy



Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo que se aplicará la selección a 50 concursantes.

**REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:**

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web del DGEIP.-

La modalidad de concurso es de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

**MECANISMO DE SELECCIÓN:**

**FORMACIÓN : Hasta 50 Puntos**

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP .....**hasta 5 puntos por año aprobado.**
- Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros.....**hasta 35 puntos.**

**EXPERIENCIA LABORAL: Hasta 50 puntos**

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P. ....**Hasta 30 puntos.**
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P. ....**Hasta 20 puntos.**

**DEMÉRITOS:**

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos  
Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

**EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel: 1876  
www.ceip.edu.uy

**DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de publicación del resultado.

**NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

**Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:**

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.

**Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.**

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
[www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)


**Importante:**

- Una vez concluido el proceso concursal, los concursantes que se encuentren ubicados en el ordenamiento final que elijan un cargo, deberán cumplir con el requisito del Estatuto del Funcionario No Docente Art. 2 literal g.2: acreditar ante el Departamento de Certificaciones Médicas de la División Salud y Bienestar Estudiantil la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
- La toma de posesión quedará condicionada a la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente (Carné de salud vigente, Antecedentes Judiciales, jura de la bandera, cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio) así como a la presentación del comprobante de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.
- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Se adjunta Circular N.º 34/2022 del CODICEN.

**TRIBUNAL**

TITULARES	SUPLENTE
María José Britos	Claudia Viglione
Florencia De Biasi	Mariana García
José Pedro Fuentes	Sonia Corbo (Pando)

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
www.ceip.edu.uy



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 39

Res. N° 20

Expediente N° 2022-25-2-008833

Montevideo, 28 de febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Dirección de Gestión Humana.

RESULTANDO: I) que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F", Servicios Auxiliares, con 30 horas semanales, para el departamento de Cerro Largo".

II) que de folios 17 a 20 de obrados luce la propuesta de Bases y Tribunal del citado llamado, el que tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo N.º 16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

III) que de folios 21 a 29 se adjunta Circular N° 34/2022 de Codicen, referente a suscripción de contratos para ingresos de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratos.

CONSIDERANDO: I) que por Acta 9/22 la Comisión para el Análisis de Bases de Concurso y Llamados a Aspiraciones No Docentes analizó las presentes Bases y expresa su aprobación con las modificaciones realizadas en el llamado de referencia;

II) que Sección Provisión de Cargos entiende que podrían homologarse;

III) que División Jurídica no tiene objeciones que interponer ni a las Bases del Llamado de infolios ni a la integración del Tribunal que consta en obrados; por lo que, deberían continuar estas actuaciones a los efectos señalados.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F", Servicios Auxiliares, con 30 horas semanales, para el departamento de Cerro Largo", que lucen de fojas 17 a 20 de obrados.




**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Aprobar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a fojas 20 de obrados.

3°.- Comunicar a la Inspección Departamental de Cerro Largo para su conocimiento y pase a la División Gestión Humana para prosecución del trámite.

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro-Secretaria

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

mm.